

Link: <https://www.diarioestrategia.cl/texto-diario/mostrar/4731430/ley-karin-consiste-cuando-comienza-regir>

Sr. Director, El 15 de enero de este año fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.643 conocida también como la “Ley Karin”, la cual surge como una necesidad de fortalecer espacios laborales libres de violencia y seguros de acoso, con perspectiva de género, poniendo especial énfasis en la prevención de éstos, protegiendo a la víctima durante el proceso y acotando los tiempos de investigación. Esta ley comienza a regir el 1 de agosto de 2024, y lleva este nombre por Karin Salgado, quien se desempeñaba como Técnico en Enfermería en el Hospital Herminda Martín de Chillán y quien se quitó la vida en 2019 producto del acoso laboral del cual era víctima al interior de su trabajo. Importante de destacar es que se modificará el Código del Trabajo.

Se entenderá que estamos en presencia de acoso laboral cuando exista agresión u hostigamiento, ya sea por parte del empleador o de un trabajador, bastando que esta se manifieste una sola vez y no necesariamente de manera reiterada, lo que anteriormente generaba tardanza en el proceso de denuncia y también en cuanto a la prueba de este.

Además, las respectivas denuncias podrán hacerse directamente ante el mismo empleador o ante la Inspección del Trabajo, las cuales tienen el carácter de confidencial. Esta ley, no viene si no que, a reforzar temas tan sensibles para los trabajadores, especialmente para las mujeres, que son quienes se ven más expuestas a estas situaciones, y que en cierto punto hasta hace muy poco tiempo eran aceptados por la sociedad, la cual muchas veces hacía vista gorda frente a estos actos que son del todo atentatorios contra la dignidad a la persona. Siempre es necesario ir legislando acorde a los tiempos y nuevos requerimientos de las personas, ya sea en temas sobre pensiones, salud, educación, trabajo, entre otros.

Definitivamente sería mejor prevenir y adelantarnos a los hechos, pero sabemos que es un trabajo arduo y puede tardar incluso años. Paulina Escobar Académica Carrera de Derecho Universidad de Las Américas Sede Concepción

¿Ley Karin: ¿En qué consiste y cuándo comienza a regir?

viernes, 22 de febrero de 2024, Fuente: Diario Estrategia



Sr. Director, El 15 de enero de este año fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.643 conocida también como la “Ley Karin”, la cual surge como una necesidad de fortalecer espacios laborales libres de violencia y seguros de acoso, con perspectiva de género, poniendo especial énfasis en la prevención de éstos, protegiendo a la víctima durante el proceso y acotando los tiempos de investigación.

Esta ley comienza a regir el 1 de agosto de 2024, y lleva este nombre por Karin Salgado, quien se desempeñaba como Técnico en Enfermería en el Hospital Herminda Martín de Chillán y quien se quitó la vida en 2019 producto del acoso laboral del cual era víctima al interior de su trabajo.

Importante de destacar es que se modificará el Código del Trabajo. Se entenderá que estamos en presencia del acoso laboral cuando exista agresión u hostigamiento, ya sea por parte del empleador o de un trabajador, bastando que esta se manifieste una sola vez y no necesariamente de manera reiterada, lo que anteriormente generaba tardanza en el proceso de denuncia y también en cuanto a la prueba de este. Además, las respectivas denuncias podrán hacerse directamente ante el mismo empleador o ante la Inspección del Trabajo, las cuales tienen el carácter de confidencial.

Esta ley, no viene si no que, a reforzar temas tan sensibles para los trabajadores, especialmente para las mujeres, que son quienes se ven más expuestas a estas situaciones, y que en cierto punto hasta hace muy poco tiempo eran aceptados por la sociedad, la cual muchas veces hacía vista gorda frente a estos actos que son del todo atentatorios contra la dignidad a la persona.

Siempre es necesario ir legislando acorde a los tiempos y nuevos requerimientos de las personas, ya sea en temas sobre pensiones, salud, educación, trabajo, entre otros. Definitivamente sería mejor prevenir y adelantarnos a los hechos, pero sabemos que es un trabajo arduo y puede tardar incluso años.

Paulina Escobar

Académica Carrera de Derecho

Universidad de Las Américas Sede Concepción